



## SERVICIO DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS

### CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

Según se establece en las Normas de Convivencia del Centro Integrado de Música "Padre Antonio Soler" en lo referente al Préstamo de Instrumentos, los responsables de la organización del préstamo de instrumentos son los tutores musicales. El alumno deberá presentar a su tutor una "Solicitud de Préstamo" elaborada al efecto, sobre la que éste emitirá un informe favorable, y la presentará a la Secretaria. La Secretaria autorizará o no el préstamo, que tendrá una duración máxima de un curso escolar. Tendrán prioridad los alumnos de primer curso.

El préstamo de instrumentos se podrá prolongar durante el Grado Elemental, en función de la disponibilidad.

El alumno dispondrá del instrumento en préstamo el tiempo que determine el Departamento. En todo caso, y cuando sea necesario por las razones que fueren, el Centro podrá reclamar la devolución del instrumento, independientemente del tiempo acordado previamente. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro podrán ser motivo suficiente de retirada del préstamo de instrumentos.

Todos los alumnos que tengan instrumentos en préstamo deberán entregarlos al Departamento correspondiente en la fecha establecida por éste (entre la última semana de septiembre y la primera de octubre) para su redistribución entre los alumnos de nueva admisión.

El Centro realizará un seguro colectivo de instrumentos y cada alumno abonará **50,00 €**, cantidad que será domiciliada por los alumnos a principio de curso.

El alumno se responsabilizará en todo caso de mantener y conservar el instrumento en perfectas condiciones. Si en el uso habitual del instrumento, este es consecuencia de un accidente, el alumno debe comunicarlo inmediatamente al profesor. En el caso en que proceda, el secretario emitirá un parte de accidente a la compañía aseguradora para sufragar el coste del arreglo del mismo, no obstante, la familia del alumno deberá realizar el pago de una franquicia de 50 euros al centro así como encargarse de la integra y posterior recogida del instrumento en el luthier previamente pactado con el centro.

Los instrumentos se prestarán con su correspondiente funda, de la cual también se responsabilizará el alumno en lo referente al uso y correcta conservación. Con los instrumentos de cuerda no estará incluido el préstamo del arco.

En el caso de los **instrumentos de cuerda**, el alumno hará entrega de **un juego de cuerdas** de la misma marca o calidad similar a la que tenía el instrumento cuando fue prestado en su momento, para su renovación al finalizar el préstamo. En el caso de los **instrumentos de viento**, el instrumento será devuelto al Centro habiendo realizado previamente una **revisión a fondo del mismo en el luthier** señalado por el Departamento. Los profesores tutores serán los encargados de comprobar técnicamente estas revisiones en el momento de la entrega.



## SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS

D./Dña.:  madre, padre, tutor/a  
del/la alumno/a  matriculado/a en  L. Integrada  L. No Integrada  
solicita el préstamo del siguiente instrumento para el Curso 20  /20  :

### DATOS DEL INSTRUMENTO:

INSTRUMENTO:  MARCA O CONSTRUCTOR: \_\_\_\_\_  
MODELO:  N° SERIE:  VALOR:   
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:

### OBSERVACIONES:

Firma del Profesor:

### DATOS DOMICILIACIÓN BANCARIA PARA EL SEGURO DEL INSTRUMENTO EN PRÉSTAMO:

TITULAR DE LA CUENTA:

ENTIDAD Y N° DE CUENTA:

ES	<input type="text"/>
----	----------------------

**CANTIDAD; 50€**

FECHA DE ENTREGA:

FECHA DE DEVOLUCIÓN:

TELÉFONO DE CONTACTO:

San Lorenzo de El Escorial, a  de  de 20

Firma del padre/madre/tutor/a